



De conformidad con lo establecido en el art. 64 de la Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo, y se regulan los servicios de Orientación Educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la ciudades de Ceuta y Melilla, en cumplimiento de la Resolución de esta Dirección Provincial de 8 de abril de 2022 por la que se realiza convocatoria para cubrir el puesto de responsable de la Unidad de Coordinación de la Orientación Educativa y ante la ausencia de reclamaciones al listado provisional del baremo, se resuelve hacer pública las listas definitivas del aspirante admitido ordenado por puntuación, con indicación de la correspondiente a cada apartado y subapartado y acordando el nombramiento de D. Sunil Gulabrai Nanwani como Responsable de la UCOE por un periodo de cuatro años, comprendidos entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2026.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo en ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Melilla, a fecha de firma electrónica  
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Ángel Berbel Galera

C/ Cervantes, 6, 1ª Planta  
52001 - MELILLA  
TEL.: 952690701  
FAX.: 952681710





## **BAREMACIÓN DEFINITIVA**

D. Sunil Gulabrai Nanwani

<b><u>MERITOS</u></b>	<b><u>PUNTUACION</u></b>
<b>Experiencia Profesional. (Máximo 2 puntos)</b> Apartado 1. Ejercicio de funciones de Orientación Educativa. 1.1 Por cada año de Servicio 0,10 puntos. 24 años	<b>1 Punto</b>
Apartado 2. Desempeño de puestos de responsabilidad y Coordinación en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica 2.1 Por cada de servicio 0,25 puntos. 4 años	<b>1 Punto</b>
<b>Formación específica. (Máximo 1 punto)</b> Apartado 3. Por actividades de formación y perfeccionamiento en técnicas de Orientación Educativa especializadas en discapacidad motora, sensorial, trastornos genera- lizados del desarrollo, trastornos de la conducta o so- bredotación intelectual 3.1 Por cada crédito (10 horas) 0,10 Puntos. 12 créditos	<b>1 Punto</b>
<b>Otras titulaciones. (Máximo 1 punto)</b> Apartado 4. Por cada titulación o grado diferente a la utilizada para el acceso a la función pública 0,5 puntos Apartado 5. Por cada título de Doctorado o Master 0,5 puntos	--
<b>Proyecto de Coordinación.</b> (Mínimo 5 puntos Máximo 10 puntos)	<b>9,20 Puntos</b>
<b>Puntuación Total ....</b>	<b>12,20 Puntos</b>

C/ Cervantes, 6, 1ª Planta  
52001 - MELILLA  
TEL.: 952690701  
FAX.: 952681710

